EMCASERVICIOS S.A. E.S.P
Empresa Caucana De Servicios Públicos

CODIGO DE ÉTICA

POPAYÁN 2016

VERSIÓN	*FECHA*	*MOTIVO DE CAMBIO*	*REVISADO POR*	*APROBADO POR*

PRESENTACION

La Ética merece destacarse como pilar fundamental de la Institución Pública y como factor determinante en nuestra sociedad. Para EMCASERVICIOS S.A. E.S.P es grato contar con este CODIGO DE ETICA, resultado de la investigación y el trabajo como un modo de vida integrado a lo que el grupo es, quiere y deber ser, representado en los principios y valores ideales de comportamiento que posibilite la excelente convivencia de todos los que integramos el grupo de trabajo de EMCASERVICIOS S.A E.S.P.

Este es un gran aporte a la Institución, pues significa que contamos formalmente con una plataforma ética, conectada con la misión, la visión y los objetivos institucionales que reposan y fundamentan el Manual del Modelo Estándar de Control Interno, los estatutos y los demás documentos que hacen parte fundamental de EMCASERVICIOS S.A E.S.P.

INTRODUCCION

EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., consciente de las responsabilidades que tiene frente a la sociedad Caucana, con compromiso de parte de todos los funcionarios de la entidad a trabajar unidos y comprometidos, basándose en la política empresarial seria y transparente, guiada por los principios de rectitud y honestidad, y comprometidos con el desarrollo económico de la región bajo un estricto respeto por la Ley.

Los servidores de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., reconocen que una de nuestras funciones primordiales es la de brindar a la ciudadanía una mejor calidad de vida y siempre buscar el interés general, para lo cual manifestamos un profundo compromiso con la visión, la misión, los valores y principios que aquí se profesan, para lograr la excelencia, de manera que el desempeño sea transparente, eficiente y así generar credibilidad a nuestra sociedad.

Este CODIGO DE ETICA se construye, con la filosofía de que todo aquel que se encuentre vinculado o se vincule en un futuro a esta entidad, se entere y ponga en práctica la cultura organizacional y aplique este Código de Ética a su diario vivir.

Este modelo de ética se propone como la más idónea de las herramientas para crear un entorno ético alrededor de la eficiencia y la eficacia, de la gestión y del ejercicio de la razón de ser de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.

De esta forma EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. aporta a la construcción de un modelo ético que beneficie el manejo de los bienes públicos y complemente la construcción del Modelo Estándar de Control Interno, creado bajo LA RESOLUCIÓN No. 197 DE OCTUBRE DE 2010.

OBJETIVO

El presente CODIGO DE ETICA tiene como objetivo ser la base de actuación de todos los funcionarios de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., promoviendo altos estándares de conducta ética y profesional a fin de preservar la integridad y proteger los intereses de los accionistas y la comunidad Caucana en general.

Para este fin se establecen principios fundamentales a los que debe sujetarse la actuación de todas las personas que realizan en forma habitual y profesional actividades relacionadas, incluyendo aquellas que en virtud de sus funciones puedan influir en la opinión pública. Los valores y principios aquí mencionados aplicarán, se asumirán y se cumplirán en todas las actuaciones y decisiones.

1. AMBITO DE APLICACIÓN

Los preceptos contenidos en este CODIGO DE ETICA, son aplicables a todos los servidores públicos de EMCASERVICIOS S.A E.S.P (Directivos, funcionarios, contratistas), sin prejuicio de normas especiales.

2. CONCEPTO DE LA FUNCION PUBLICA

Se entiende por función pública toda actividad temporal o permanente remunerada u honoraria, realizada en nombre del Estado o al servicio del mismo o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos. El fin de la función de la administración pública es administrar el bien común por las disposiciones de la Constitución Nacional o disposiciones constitucionales legales.

3. DISPOSICIONES GENERALES

Existen conceptos éticos sobre los cuales se fundamenta la condición humana; ellos regulan la vida en sociedad y la convivencia de sus miembros. Estos conceptos éticos se han clasificado en dos categorías:

- Aquellos que tienden a variar en el tiempo, dependiendo de la cultura y sus costumbres y del momento histórico se denominan VALORES; que son la forma de ser y actuar de las personas.
- Aquellos que son universales por su aplicación a todas las culturas y que tienden a ser permanentes, ya que poco varían con el tiempo, se denomina PRINCIPIOS.

Cada organización social, consciente o inconsciente, determina cuales son los conceptos éticos, los principios y valores que mejor la identifican. De hecho EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. ha escogido un grupo de ellos, que por su pertenencia con nuestro pensamiento y conductas, son los que mejor identifican y fundamentan la cultura corporativa, orientando el pensamiento y las acciones de todos los miembros de EMCASERVICIOS S.A E.S.P.

Nos identificamos con ellos, están presenten en todas nuestras vivencias cotidianas; creemos en ellos y los profesamos porque se ajustan a nuestra manera de sentir y de pensar.
Ejercer la FUNCION DE ADMINISTRACION PUBLICA en EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., implica conocer el presente CODIGO DE ETICA y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

En todos los casos en el momento del ingreso a la Empresa Caucana de Servicios Públicos y cuando se generen dilemas con relación a la naturaleza ética se debe consultar este manual creado bajo la Resolución No. 197 de octubre de 2010.

Nuestros principios y valores hacen parte de un todo y se interrelacionan entre sí, formando un conjunto de elementos que funcionan para formar una cultura particular, la cultura de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., que se reconoce y actúa partiendo de los valores que a continuación se relacionan:

3.1 CODIGO DE ETICA "JURAMENTO"

Yo, _____ consciente de la responsabilidad social que me corresponde como servidor público de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P, en la construcción de una cultura ética, me comprometo a actuar con base en los siguientes valores, adelantando las acciones necesarias para asegurar su difusión, apropiación y cumplimiento entre mis compañeros de trabajo.

3.2 VALORES

HONESTIDAD: Actuar con rectitud, sinceridad, transparencia y legalidad, comportamiento coherente entre el decir y el hacer, con relación al respeto y cuidado de los bienes públicos y privados. El servidor público de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. debe actuar con pudor, decoro y recato en cada una de sus acciones; dando siempre la destinación adecuada a los recursos.

TRANSPARENCIA: Actuamos siempre de manera clara, consistente y oportuna, calidad del comportamiento evidente, sin duda ni ambigüedad; es la combinación de la ética y la honestidad para la construcción de entornos virtuosos y confiables; actitud para hacer públicas las actuaciones y sus resultados. EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. comunicará ampliamente los resultados de su gestión pública y los entes de control suministrando la información solicitada de manera veraz y oportuna.

COMPROMISO: Conocer y cumplir con empeño, profesionalismo y sentido de pertenencia los deberes y obligaciones. EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. y cada uno de sus funcionarios debe tener la disposición de asumir como propios los objetivos estratégicos, propósitos y proyectos; además del alto compromiso social.

RESPONSABILIDAD: Asumir y aceptar las consecuencias de nuestros actos libres y conscientes. La responsabilidad es la virtud o disposición habitual de asumir las consecuencias de las propias decisiones. Los servidores públicos de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., deben corregir las consecuencias negativas de sus actuaciones y omisiones como individuos y como organización, de este modo se espera contribuir a un óptimo clima laboral.

RESPETO: Tratar a los demás con respeto y consideración y reconocer su dignidad, creencias, tradiciones, costumbres y derechos. Los servidores públicos de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., ofrecerá un trato amable y digno para los funcionarios y la comunidad se reconocerá el derecho de cada persona según sus actos y creencias.

EFICIENCIA: En términos generales, la eficiencia se refiere a la relación entre esfuerzos y resultados, consiste en realizar un trabajo o una actividad al menor costo posible y en el menor tiempo sin desperdiciar recursos económicos, materiales y humanos, con calidad. EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. tiene como objetivo medir el trabajo por objetivos, evitando la duplicidad de funciones y cumplir de esta forma con las tareas en el menor tiempo posible.

EFICACIA: La eficacia se refiere a los resultados en relación a las metas y cumplimiento de los objetivos organizacionales, por eso para ser eficaz se debe priorizar las tareas y realizar en orden de procedencia aquellas que contribuyen a alcanzar sus objetivos y metas. En EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. se buscará encaminar las acciones para cumplir con los objetivos propuestos a corto, mediano y largo plazo.

EQUIDAD: Es dar a cada quien lo que le corresponde por sus méritos y actos. EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. tiene el firme propósito de trabajar por todos los municipios del Departamento del Cauca y garantizar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

COMPAÑERISMO: Tener responsabilidad social y contribuir al bien común, trabajar en equipo y buscar permanentemente la solidaridad y la participación. EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. inculcará el compañerismo desde la Gerencia.

SOLIDARIDAD: Cuando otro requiere de nuestros buenos oficios para salir adelante. En estos términos, la solidaridad se define como la colaboración mutua entre las personas, como aquel sentimiento las mantiene unidas en todo momento, sobre todo cuando se vivencian experiencias difíciles de las que no resulta fácil salir.

4. PRINCIPIOS GENERALES:

Los destinatarios del presente CODIGO DE ETICA estarán obligados a cumplir no solamente la letra sino el espíritu de la Constitución y de las leyes de la Nación, las disposiciones y reglamentaciones que expidan autoridades y las normas y políticas fijadas por EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.

Los estatutos, las reglas de conducta, los códigos y los manuales, nos sustituyen el buen criterio, la responsabilidad, el sentido común y la prudencia indispensable para el mejor desempeño de los funcionarios en la actividad que desarrollan, pero obviamente sus disposiciones son de obligatorio cumplimiento.

Todas las contrataciones, licitaciones, y demás actividades que realice EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., deberán estar regidas por los principios éticos establecidos en el presente Código.

En la medida que todos los destinatarios del Código de Ética sean conscientes de sus responsabilidades y obligaciones morales, legales y laborales, y las practiquen, se puede afirmar que se estará cumpliendo con los deberes frente a la comunidad, la empresa y el Departamento y la única forma de hacerlo es guiándose por la senda de la honestidad, la transparencia y la legitimidad.

Los directivos, funcionarios y contratistas estarán obligados a:

a) Obrar con buena fe, con lealtad, diligencia y cuidado, velando permanentemente por el respeto de las personas y el cumplimiento de la ley y dando prelación en sus decisiones a los principios y valores de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.
b) No aconsejar o intervenir en situaciones que permitan, amparen o faciliten actos incorrectos, incluyendo aquellos que puedan utilizarse para confundir o sorprender la buena fe de terceros o usarse en forma contraria a los intereses de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.
c) Comunicar oportunamente a los superiores o directivos todo hecho o irregularidad cometida por parte de algún funcionario o un tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.

4.1 DISPOSICIONES PARTICULARES:

Los destinatarios del presente CODIGO DE ETICA, deberán respetar y cumplir los siguientes principios:

- En el Ejercicio de sus Funciones: Deberán mantener la mayor objetividad, independencia y conocimiento en la toma de decisiones actuando con buena fe en cumplimiento de la Ley.
- Conflicto de intereses: Cuando se presenten conflictos de intereses deberán abstenerse de:
    - **A.** Participar en actividades, negocios u operaciones contrarios a la Ley, que puedan afectar los intereses de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. o que pueden perjudicar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades o afectar el buen nombre de la Institución.
    - **B.** Realizar cualquier negocio u operación con fundamento en sentimientos de amistad o enemistad.
    - **C.** Abusar de su condición de directivo, empleado, funcionario o colaborador de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., para sí o para terceros, para obtener beneficios personales de proveedores, contratistas, clientes o usuarios.

En el evento que se presente una situación en la cual los intereses de los destinatarios del presente CODIGO DE ETICA, se enfrenten con los de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. en actividades personales o en el trato con terceros, ya sean proveedores, contratistas, clientes u otros, de tal manera que se afecte la libertad e independencia de la decisión, deberá analizarse la operación con base en las normas legales que la rigen, los manuales y procedimientos establecidos por EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. e informar al superior jerárquico antes de tomar cualquier decisión.

- Uso adecuado de los recursos: Deberá darse uso adecuado y racional a su tiempo, muebles, herramientas, equipos y demás elementos de trabajo de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. Se garantiza el derecho a la privacidad siempre que la utilización de la infraestructura de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., obedezca exclusivamente a asuntos de carácter laboral o una utilización diferente haya sido autorizada por el Gerente.
- Relación con las autoridades y entes de control: Las relaciones de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., con las entidades gubernamentales y con las demás entidades públicas deberán conducirse dentro del marco de la Ley y bajo los principios descritos en el presente CODIGO DE ETICA.
- Relación con los Accionistas: Las relaciones con los Accionistas de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., deberán basarse en el respeto y conducirse dentro del marco de Ley.
- Relación con los proveedores: Deberá fundamentarse la elección y contratación de personas éticas, según las necesidades de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., conduciéndolas por medio de procesos que garanticen la mejor relación costo beneficio, tales como el conocimiento del proveedor y la evaluación del mismo.
- Relaciones de Trabajo: Las relaciones en el trabajo deberán enmarcarse bajo la cortesía y el respeto, así mismo, se buscará que predomine el espíritu de colaboración, trabajo en equipo y lealtad; dando estricto cumplimiento a las normas señaladas y al CODIGO DE ETICA de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.
- Relaciones con la Comunidad: Serán abiertas y claras y se desarrollaran a través de los espacios de participación ciudadana.

Además son principios de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.:

- Obrar a diario con honestidad y rectitud.
- Actuaciones acordes con los principios y valores
- Apropiación de la misión y la visión de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.
- Compromiso con las metas del Plan de Desarrollo Departamental y Nacional
- Obrar bajo el principio de Planeación sin Improvisación

5. DIRECTRICES ETICAS

Las directrices son orientaciones que indican cómo han de relacionarse la entidad y los servidores públicos, con un sistema o grupo de interés específico, para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz.

5.1 COMPROMISO CON LA COMUNIDAD: Son las acciones a las que se compromete EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., que permitan atender sus obligaciones constitucionales y legales de garantizar la prestación de servicio de agua potable y saneamiento básico.

5.2 COMPROMISO SOCIAL: Dar a conocer y poner a disposición de la comunidad y entes de control, la información sobre la gestión realizada por EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. lo cual significa un compromiso claro con la rendición de cuentas para generar credibilidad ante la opinión pública.

5.3 COMPROMISO CON LOS FUNCIONARIOS: EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., se compromete a garantizar óptimas condiciones laborales y bienestar social, promoviendo el talento humano, capacitando a los funcionarios a ampliar sus conocimientos, mejorar su desempeño y contribuir al conocimiento de la entidad, igualmente de tratar digna y amablemente al personal, escuchando quejas y sugerencias.

5.4 COMPROMISO CON LA ATENCION AL PUBLICO: Se profundizará en este aspecto para así lograr mejorar la imagen institucional de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., se publicará en nuestra página web un sistema formal de peticiones, quejas y reclamos, para responder de manera oportuna y adecuada cualquier inconformidad.

5.5 COMPROMISO CON LA CONTRATACION PUBLICA: EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. dará cumplimiento formal y real al Estatuto de Contratación Pública y demás disposiciones legales vigentes, fomentando el uso de las prácticas anticorrupción.

5.6 COMPROMISO CON LOS ORGANISMOS DE CONTROL: EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. comunicará ampliamente de forma veraz y oportuna los resultados de la gestión y facilitará el libre examen por parte de los organismos de control. Se trabajará con profesionalismo e imparcialidad y se aplicarán las normas y sugerencias.

5.7 COMPROMISO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. difundirá ante los medios de comunicación los resultados de su gestión, de forma verídica, oportuna y clara, se procurará atender y responder a los medios sobre sus inquietudes y preguntas para ser remitidas a la comunidad.

6. CONTROL INTERNO Y PREVENCION DE ACTOS INCORRECTOS.

EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. tiene el firme propósito de optimizar sus procesos mediante la administración proactiva de todos los tipos de riesgo a que está expuesto. Por lo tanto, los directivos, funcionarios y contratistas deben tener una actitud preventiva, identificando los riesgos en los procesos a su cargo.
Así mismo, se deben realizar los esfuerzos necesarios para ejercer control en la totalidad de operaciones y negocios a su cargo, de acuerdo con la ley y las mejores prácticas administrativas, estos procedimientos deben ser revisados de manera permanente a la luz de los cambios en el medio y en el ambiente de trabajo.

Los directivos, funcionarios y contratistas deben velar por que los controles definidos sean cumplidos, y porque la cultura del autocontrol sea irradiada en la organización, además deben comunicar a la Gerencia o la Oficina de Control Interno cualquier debilidad en los controles o potencial falla del sistema de control, tales como la indebida segregación de funciones y la instalación de nuevos sistemas y programas que no cumplen con los estándares de seguridad.

Los destinatarios de este CODIGO DE ETICA, deben comprender la legislación, la regulación concordante y en general la normatividad externa e interna que están obligados a cumplir en sus áreas de trabajo; adicionalmente deben asumir su responsabilidad por los bienes, recursos y procesos que son encomendados bajo su cargo.

Por último, todas las sospechas de actos incorrectos deben reportarse de manera oportuna por los canales dispuestos por EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., y debe colaborarse con las eventuales investigaciones de la Empresa Caucana de Servicios Públicos y de las autoridades, contestando sus requerimientos con la totalidad de los hechos y la verdad, en cumplimiento del deber legal que compete a todo ciudadano.

6.1 DESCRIPCION DE ACTOS INCORRECTOS

Se entiende por acto incorrecto el incumplimiento de las normas legales y de las disposiciones generales y particulares de este código, así como cualquier intento o actuación de un directivo, funcionario o contratista de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., de obtener un provecho indebido para sí mismo o para terceros, abusando de su posición y aquellos que puedan utilizarse para confundir o sorprender la buena fe de terceros o usarse en forma contraria a los intereses legítimos de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. Las principales categorías son las siguientes:

- Apropiación indebida de recursos: Incluida la propiedad intelectual y la información. En esta categoría se incluyen, entre otros:
  a) Hurto en sus distintas clasificaciones
  b) Abuso de confianza
  c) Malversación y destinación de diferentes recursos
- Malversación de Activos: Se define como el acto intencional o culposo de disponer de los activos de la entidad o aquellos por los cuales ésta sea responsable, en beneficio propio o de terceros; de tal manera que ello cause un detrimento o una distorsión de los estados financieros. Dicha malversación comprende, pero no se limita a:
  a) Apropiación física de bienes, sin la respectiva autorización.
  b) Apropiación de dinero, títulos representativos de valor o similares, así sea de manera temporal.

c) Realización de gastos no autorizados, en beneficio propio o de terceros,
d) En general, toda apropiación, desviación o uso de bienes de propiedad o bajo responsabilidad de la entidad para ser destinados a fines diferentes de aquellos para los cuales hayan sido específicamente adquiridos o recibidos.

- Corrupción: Definida como el requerimiento o aceptación, ofrecimiento u otorgamiento, por o hacia un directivo, funcionario o contratista de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas de cualquier clase para sí mismo o para otra persona, a cambio de la realización u omisión de cualquier acto relacionado con su trabajo tales como:
  a) Aceptación de un beneficio personal o para terceros como forma de influenciar una decisión administrativa.
  b) Cualquier pago hecho a un directivo, funcionario o contratista por parte de un proveedor a cambio de un tratamiento favorable a este último.
  c) Aceptación de dádivas, regalos o invitaciones de cualquier naturaleza de terceras partes con las cuales EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. tiene relaciones de negocios.
  d) Sobornos a funcionarios públicos por realizar una determinada acción u omitir una actuación.
- Conflicto de Interés: Estos se encuentran definidos en este Código de Ética
- Falsos Reportes: Tendientes a distorsionar la realidad del desempeño propio o de terceros, incluye la supresión de información material y otros casos como:
  a) Suministro de información falsa para encubrir desempeño deficiente
  b) Utilizar falsos reportes, extractos.
- Manipulación de Estados Financieros: Se define como la producción, alteración o supresión deliberada de registros, hechos de tal forma que se distorsionen los estados financieros. Dicha manipulación comprende, pero no se limita a:
  a) El acto de diferir el registro de ingresos, para disminuir los resultados de un periodo.
  b) El acto de diferir o registrar un egreso, en fecha diferente al de su causación, con el propósito de mejorar los resultados de un periodo.
  c) El uso de cuentas provisionales o cuentas puente, para distorsionar ingresos o egresos significativos.
  d) La creación de transacciones con proveedores o acreedores falsos.
  e) La manipulación de saldos
  f) Toda manipulación contable, de la realidad financiera de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.
- Incumplimiento de Obligaciones Legales: Por ejemplo:
  a) Presentación de falsos reportes.
  b) Ocultamiento de errores contables.

6.2 INVESTIGACION DE ACTOS INCORRECTOS:

Todos los directivos, funcionarios y contratistas, tienen la obligación de reportar cualquier sospecha o evidencia de la realización de un acto incorrecto.
Este reporte deberá hacerse a la Gerencia o a la Oficina de Control Interno, lo anterior, sin perjuicio del derecho de formular las denuncias de sospechas de actos ilegales ante las

autoridades y entes de control. EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. respaldara a los empleados y terceros que de buena fe hagan estos reportes.

La Gerencia de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., con el apoyo de las áreas que se consideren debe intervenir, investigará de manera completa los hechos denunciados, con el fin de tomar las acciones a que hay lugar en cada caso contra las personas o entidades responsables de los actos incorrectos, sin consideración de su cargo o nivel.

Las investigaciones se llevarán a cabo con lo previsto en las normas aplicables, respetaran el debido proceso y todas las personas serán tratadas de manera justa u consistente con los principios rectores de nuestra conducta. EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. respaldará a los empleados que sean acusados erróneamente de actos incorrectos.

Todos los directivos, funcionarios y contratistas, deben cooperar con las investigaciones y asegurar y entregar todos los documentos y registros que contribuyan a las mismas.

Los funcionarios por ningún motivo deberán adelantar investigaciones por su propia cuenta.

Si del resultado de la investigación interna se evidencian anomalías, serán tratadas en la Gerencia para que se tomen las acciones correspondientes, incluyendo el despido y las denuncias a las autoridades cuando sea el caso, y la recuperación de los daños y perjuicios a través de los procesos legales, y cuando sea posible, reteniendo el valor de las prestaciones y beneficios a su favor.

EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., apoyará a las autoridades y entes de control en su lucha contra los actos ilegales.

7. RESPONSABILIDADES

Corresponde al Gerente General de la entidad estar al tanto de cada uno de los procesos y evaluar los planes de acción para mitigar los riesgos identificados. La Junta Directiva debe realizar el seguimiento periódico del estado de los actos incorrectos y las acciones tomadas para su prevención, mitigación y control e incluirá el informe correspondiente en su reporte anual de accionistas. Por su parte la Oficina de Control Interno también hará revisión periódica de los informes y reportes de los directivos, funcionarios y contratistas. Adicionalmente, cualquier persona en cualquier circunstancia que considere que EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. no actúa respecto a una denuncia conforme a lo aquí expresado, deberá indicarlo a los directivos.

8. REGIMEN SANCIONATORIO

Todos los directivos, funcionarios o contratistas de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. que voluntariamente o con culpa grave incurran en conductas que violen los principios éticos y las normas consagradas en el presente CODIGO DE ETICA, serán sancionados de acuerdo con lo previsto en la Ley de acuerdo con el Código Único Disciplinario para los funcionarios públicos Ley 734 de 2002.

Ello incluye comportamiento doloso o negligente en el tratamiento de situaciones de riesgo y debilidades en el sistema de control, así como el encubrimiento de cualquier señal de acto incorrecto, obstaculización de procesos investigativos, denuncias falsas, temerarias o malintencionadas, o aquellas hechas para obtener beneficio personal o a favor de terceros, malos

tratos o censura a compañeros de trabajo que cumplan con su deber de reporte y omisiones graves en la implementación de los planes de mitigación de actos incorrectos.

9. CANALES DE INFORMACION

Este CODIGO DE ETICA contiene los lineamientos generales que permitirán evaluar gran parte de las situaciones a las que se podría enfrentar los destinatarios del mismo, pero no detalla necesariamente todos los problemas que pueden surgir en su día a día. De este modo, eventualmente, podrán surgir dudas sobre cual es la conducta más correcta que debe ser adoptada, casos en los cuales se deberá comunicar al Gerente antes de tomar una decisión.

"Los alcances logrados en el ejercicio de nuestras funciones deberán ser ligados a la excelencia del servicio"

Descripción:	Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Fecha: Firma:	William Andrés Ramos Profesional de Apoyo Sistema Integrado Meci-Calidad 14/10/2016	Lilyan del Socorro Ruiz Gómez Jefe Oficina Asesora de Planeación. 01/11/2016	Blanca Lucy Agredo Muñoz Gerente General 1/11/2016